

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

29

#### ALCALÁ DE HENARES

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución 1221, de 19 de diciembre de 2011, de la Alcaldía-Presidencia, se ha resuelto lo siguiente:

“Teniendo que ausentarme del término municipal de Alcalá de Henares entre los días 25 a 30 (ambos inclusive) de diciembre de 2011.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 124 y 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 49 y 55 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

Vengo en disponer:

Delegar, a favor del primer teniente de alcalde, el ilustrísimo señor don Francisco Javier Bello Nieto, la totalidad de las competencias atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia por la normativa vigente, entre los días 25 a 30 (ambos inclusive) de diciembre de 2011, sin perjuicio de la suplencia ordinaria establecida en el artículo 47.7 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

Del presente decreto deberá darse traslado al interesado, comunicarse a las diferentes dependencias municipales, y darse cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación, además de remitirse anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Alcalá de Henares, a 19 de diciembre de 2011.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/43.236/11)